

**COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y
PESCA.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de agosto de 2020.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:12hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS


Por instrucciones de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen de la Comisión Permanentes Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, correspondiente al expediente N° 82 del índice de la citada Comisión, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:00G
28 AGO. 2020
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO


LIC. JOSE LUIS VELASQUEZ GARCIA.
Secretario Técnico de la Comisión Permanente Agropecuaria,
Forestal, Minería y Pesca.


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL
MINERÍA Y PESCA

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

**EXPEDIENTE: 82 DE LA COMISION
PERMANENTE AGROPECUARIA FORESTAL,
MINERIA Y PESCA.**

ASUNTO: DICTAMEN

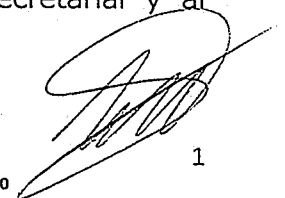
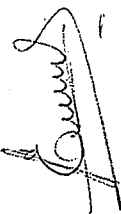
HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, en el cual, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de julio 2020, fue turnada en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, iniciativa con proyecto de Acuerdo presentada por el Diputado Timoteo Vásquez Cruz, por la que, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al





COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; formándosele el expediente número 82 de la citada comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad por lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- En la exposición de motivos el proponente manifiesta que, sin duda alguna, es de dominio público que el virus que hoy conocemos como COVID-19, afecto a toda la humanidad, no solamente en cuanto a la salud se refiere, sino que también en la economía de todas y cada una de las familias, dado que los gobiernos a efecto de evitar la propagación del coronavirus y que los sistemas de salud no colapsaran, implementaron una serie de medidas que trajeron como consecuencia, inevitablemente la paralización de nuestra economía. Y sin duda alguna la población más afectada lo fueron las zonas rurales, nuestros campos; dado que al no poder comercializar la pequeña producción, pone en riesgo que en lo subsecuente se carezca de una economía para seguir producir, lo que pone en



COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

serio riesgo la salud alimentaria de nuestro Estado. Es por ello que se presenta este punto de acuerdo, para que las instancias correspondientes, velen por los intereses de los pequeños productores que se vieron afectados por las medidas de contingencia, mediante la implementación de programas sociales emergentes que tenga como consecuencia asegurar que existe producción subsecuente y estos sean presentados ante el Ejecutivo del Estado, para su aplicación inmediata.

III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.

De acuerdo a la información oficial por parte de los Servicios de Salud de Oaxaca, existen en Oaxaca al día de hoy, NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, casos confirmados, repartidos en diversos municipios que integran la Entidad.

Para prevenir su propagación y evitar que los Servicios de Salud del Estado colapsaran, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, implementaron una serie de medidas recomendadas por la Secretaria de Salud, como el "QUEDATE EN CASA" entre otras.

En nuestro Estado, el Ejecutivo del Estado y diversos presidentes municipales, recomendaron el cierre temporal de diversos negocios no esenciales.

Se tuvo que llegar al grado, por el riesgo que representaba, el cierre temporal de la Central de Abastos; lugar que representa para muchos de nuestros pequeños productores un espacio en donde pueden comercializar sus productos y desde luego que dicho espacio representa en nuestra Entidad, un lugar en donde se genera una microeconomía, pues muchos ciudadanos y tienditas se surten en dicho lugar de sus productos para comercializarlos, por lo tanto su cierre



COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

representó para muchos comerciantes y productores, pérdidas económicas! y si a ello sumamos que en la mayoría de los municipios determinaron el cierre de sus entradas (aunque ello fuese violatorio de los derechos humanos. Lo cierto es que ello fue decisión de la misma población) no permitiendo ni el ingreso ni salida de las personas por el miedo al contagio, ello significó un serio golpe a la economía de los pequeños productores.

Aunado a todo ello, en la mayoría de los municipios si no es que en todos se cancelaron los días de plaza (en día específico de la semana en donde todos los productores de la región

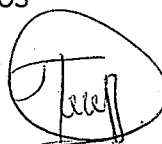
comercializan sus productos y normalmente se asienta en la cabecera Distrital), incluso en muchos municipios hasta el día de hoy, dicha medida se encuentra vigente; ello representó y representa para nuestros pequeños productores no poder comercializar su productos, lo que significa no solo una pérdida económica, sino una verdadera amenaza a nuestra poca capacidad alimentaria.

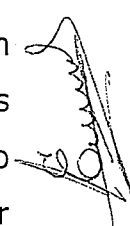
Es verdad que de acuerdo a la información que nos da la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, Oaxaca tiene a nivel nacional el primer lugar en producción de papaya, segundo en piña, tercero en ajonjolí y limón, cuarto en café, también somos importantes productores en mango, miel y maguey mezcal; pero lo cierto es que el CORONAVIRUS, vino a enseñarnos la deficiente capacidad alimentaria con la que cuenta el Estado, hoy a consecuencia de la pandemia vemos con mucha preocupación que las políticas públicas no han sido las idóneas para que Oaxaca llegue a ser autosuficiente alimentariamente. Los granos importantes que representan el consumo básico en nuestra Entidad, como el MAIZ, FRIJOL, TRIGO, son importados de otras entidades incluso de otros países.

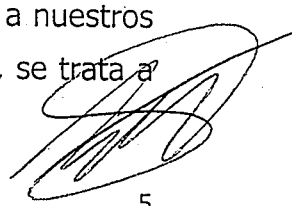
COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Sin decir más de los otros alimentos de la canasta básica; hoy cuestiono ¿que nos espera en una contingencia en donde no pueda ingresar al Estado, dichos granos? En la actualidad nuestra Entidad tiene la capacidad de producción para ministrar a la población dichos alimentos?. La respuesta debe ser, "si no contamos con dicha capacidad; debemos implementar entonces de manera emergente los programas sociales necesarios para lograr dicha seguridad alimentaria". Ello significa que las autoridades correspondientes y de acuerdo a las facultades que les otorga la ley, deben iniciar sus trabajos desde ahora y no esperar a vernos en una situación de hambruna, se deben destinar los recursos necesarios para lograr dichos objetivos, se debe priorizar la seguridad alimentaria y sin hoy en día la SEDAPA, ya se encuentra ejecutando algún programa al respecto, ello no es suficiente se deben inyectar más recursos para lograr asegurar en nuestra entidad que se cuente con la producción necesaria para lograr proveer a la población de sus alimentos básicos.

Establece el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, en su fracción IV, la implementación de programas especiales necesarios o emergentes cuando ocurran contingencias en el medio rural, por parte del Ejecutivo del Estado a sugerencias de la Comisión Estatal Intersecretarial en coordinación con el Consejo Estatal de Desarrollo Rural; por lo tanto la situación que atraviesa nuestro medio rural sobre todos aquellos que se localizan en zonas consideradas por la CONAPO como de alta y muy alta marginación, ocasionado por las medidas tomadas por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para evitar la propagación del coronavirus, amerita por parte del ejecutivo la ejecución de lo dispuesto por dicha disposición legal, es decir la implementación de programas especiales o emergentes para mitigar los impactos negativos que traerá a nuestros pequeños productores, pues como se ha precisado en líneas anteriores, se trata a









COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

la vez de asegurar que exista producción futura encaminada a lograr una seguridad alimentaria, es por ello que presento el presente punto de acuerdo como se urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL y al CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del COVID-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERO.- Las acciones tomadas para evitar la propagación del Covid 19, han impactado y alterado el sistema económico a nivel nacional, lo cual ha causado un retroceso en las expectativas de crecimiento de la economía.

Es importante destacar que Oaxaca, es un estado en donde los productores agrícolas y pecuarios dependen del comercio informal de este productos, por lo que, para todo ese sector, quedarse en casa es la decisión más difícil que deberán tomar en el tiempo que dure la contingencia, por ello, como gobierno será fundamental y prioritario generar programas de apoyo para estos millones de familias que dependen de esta y otras actividades económicas que tendrán afectaciones.

Aunado a ello, Oaxaca es un estado con altos índice de pobreza, por lo que se necesita implementar programas de apoyo a estas unidades de producción, ante la crisis que sufren por quedarse en casa y por las pérdidas que están sufriendo ante la parálisis económica por las acciones de mitigación del COVID-19.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFOMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforman los expedientes de cuenta, esta Comisión Permanente Agropecuaria, forestal, Minería y Pesca y dando cuenta que se solicita apoyo y atención para los sectores del campo, se estima procedente, que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe la propuesta en estudio, dado que, la esencia de la iniciativa, es apoyar este sector, ante las consecuencias de la pandemia del Covid 19, por ello, la y los integrantes de esta Comisión consideramos necesario que desde el Congreso del Estado se realicen todas las acciones necesarias para la garantizar los derechos de los productores, por lo que, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

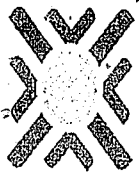
DICTAMEN

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente aprobar el expediente número 82 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria Forestal, Minería y Pesca, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado la y los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFOMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.


DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de Agosto de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.

PRESIDENTE


DIP. NOÉ DORÓTEO CASTILLEJOS


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.


DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA.


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.